



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL N°002-2023-MDI-GSPyGA

Independencia; 27 de abril de 2023.

VISTO

El informe Legal N°133-2019-MDI-GAJ/VMGR, de fecha 23 de mayo del 2019, solicitado por el Señor; LEANDRO CIRIACO, BARRETO ROSALES. Representante legal de la "Empresa de Transportes Servicios Múltiples los Triunfadores Huaraz S.A.", sobre regularización al procedimiento de inscripción y reconocimiento como empresa de transportes de vehículos, menores, solicitado a través del Expediente N° 05299, fecha 21 de marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución del Estado Peruano, modificada por la ley reforma constitucional 27680, las Municipalidades, son los Órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 competencia de la Municipalidad Distrital de Independencia en materia de transporte público, autorizar, planificar, regular, fiscalizar dentro de la jurisdicción conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que, en el Artículo 231 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que, el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a las autoridades administrativas a quienes les hayan sido expresamente atribuidas por disposición legal o reglamentaria, sin que pueda asumirla o delegarse en órgano distinto.

Que, el Artículo 142 y 149 de la Ordenanza Municipal N°14-2015-MDI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) señala Ámbito funcional de Tránsito y Seguridad Vial dentro de la Jurisdicción del Distrito de Independencia.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 016-2016-MDI-A, y su reglamento en lo referente a vehículos menores y su Alcance nivel distrital.

Que, la Ley N° 27181- Ley General de Transportes y Tránsito Terrestre, que de conformidad a lo establecido en el Artículo °8, establece que las Municipalidades Distritales ejercen las siguientes competencias.

- En materia de transporte: en general, las que los reglamentos nacionales y las normas emitidas por la Municipalidad Distrital respectiva les señalen y en particular, la regulación del transporte menor (moto taxis y similares).
- En materia de tránsito: la gestión y fiscalización, dentro de su jurisdicción, en concordancia con las disposiciones que emita la municipalidad Distrital respectiva y los reglamentos nacionales pertinentes.
- En materia vialidad: la instalación, mantenimiento y renovación de los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, conforme al reglamento nacional respectivo.
Asimismo, son competentes para construir, rehabilitar, mantener o mejorar la infraestructura vial que se encuentre bajo su jurisdicción.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



- d) Que el Decreto Supremo N°55-2010-MTC, Reglamento Nacional de Transportes Públicos Especial de Pasajeros de Vehículos Motorizado o no motorizados en las Disposiciones Generales, Artículo N°3 ítem 3.4.

Que, mediante Expediente N° 142178-0, el Gerente General de la "Empresa de Servicios Múltiples Los Triunfadores – Huaraz S.A.", Leandro Barreto Rosales, solicita la autorización del nuevo paradero sito en el Jr. Los Sauces entre la Av. Las Puyas en el Barrio de Quinuacocha, distrito de Independencia, Huaraz, pues con Informe N°91-2023MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV, suscrito por el responsable de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, Héctor Arturo Escobar Uribe, concluye que, en merito a los antecedentes y análisis de los hechos, se declare PROCEDENTE, el petitorio de fecha 05 de abril de 2023, presentado por el Gerente General de la "Empresa de Servicios Múltiples Los Triunfadores – Huaraz S.A."

SE RESUELVE:

ARTICULO UNO: MODIFIQUESE, el artículo uno de la parte resolutive de la Resolución Gerencial N°007-2019-MDI/GSPyGA, mediante el cual se le otorga el Permiso de Operación de la " Empresa de Servicios Múltiples Los Triunfadores – Huaraz S.A.", en el extremo de la ubicación habiéndose consignado el Jr. Daniel Badiali – CARR. Páris Willcahuain – Distrito de Independencia.

ARTICULO SEGUNDO: CONSIGNESE, como actual dirección la ubicación del NUEVO PARADERO SIENDO EL JR. LOS SAUCES ENTRE AV. LAS PUYAS – BARRIO DE QUINUACOCHA - DISTRITO DE INDEPENDENCIA.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la UNIDAD DE PARTICIPACIÓN VECINAL, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, a dar cumplimiento a la presente resolución, realizar la fiscalización mediante los inspectores Municipales de Transito designados.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, a fin de que realice su registro y publicación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA
Ing. Gastón Macedo Menacho
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
DTP: 86447

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

INDEPENDENCIA
HUARAZ



CODIGO TRAMITE
142178-2

<http://sgd3rmdi.munidi.pe/repo.php?i=327750&p=50165>

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814